INFORME DE SUPERVISIÓN N° 7

PARA: Delegado de la Contratación

FECHA: 22 de septiembre de 2026

1. INFORMACIÓN BÁSICA

CONTRATO/CONVENIO Nº:	ENV-13-25-1092-26
FECHA DEL CONTRATO/CONVENIO:	27 de enero de 2026
CONTRATISTA/ASOCIADO:	FUNDACIÓN EL ÁGORA
IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA/ASOCIADO:	900.193.182-4
OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO:	Aunar esfuerzos para brindar atención integral en procesos formativos y educativos a las familias gestantes, familias lactantes, niñas y niños menores de dos años pertenecientes a la estrategia mil días para crecer acunando del municipio de Envigado.
VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO:	$ 442.857.143
VALOR ADICION:	No aplica
VALOR TOTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:	$ 442.857.143
FECHA DE ADICIÓN:	No aplica
FECHA DE INICIO[1]:	16 de febrero de 2026
PLAZO DEL CONTRATO/CONVENIO[2]:	213 Días

2. SEGUIMIENTOS

Según lo dispone la Ley 1474 de 2012, en su Artículo 83. Supervisión e interventoría contractual. "(…). La

[1] Tener en cuenta la fecha establecida en la plataforma SECOP II cuando este haya utilizado este medio. No puede ser anterior a la fecha de expedición de RDP, ni a las fechas de pago de impuestos y expedición de pólizas en caso de que aplique.
[2] Tener en cuenta el plazo estipulado en la plataforma SECOP II cuando este haya utilizado este medio.

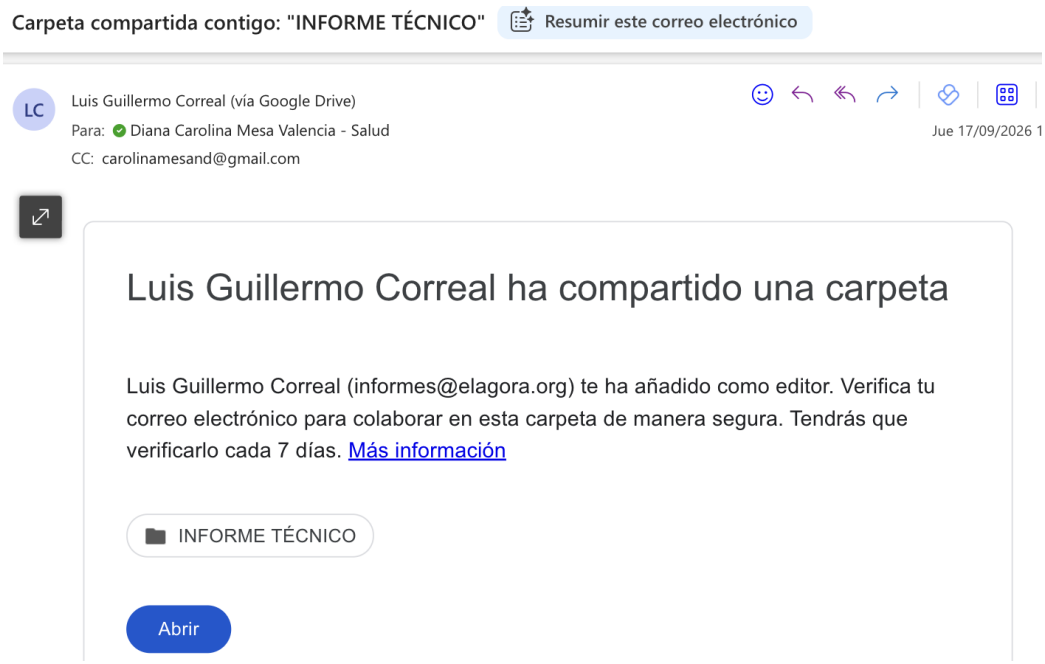
supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato/convenio, enunciado en el presente informe (…)", según los siguientes ítems:

2.1 Período de supervisión[3] (Seguimiento administrativo):

Se realiza el informe N° 7 para el período de ejecución del 1 al 31 de agosto de 2026.

Para el período de ejecución, el contratista presenta una factura la cual aplica para el acta de pago 7, por un valor de TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 39.997.582.).

EL CONTRATISTA aportó mediante correo electrónico el 17 de septiembre el informe de gestión y el soporte de pago de los parafiscales.



Adicionalmente, el convenio inició su ejecución el 16 de febrero de 2026 y, conforme a la información registrada en SECOP II y al acta de inicio, tiene como fecha de terminación el 1 de octubre de 2026.

Con el propósito de garantizar la continuidad de las actividades previstas en el objeto contractual, se solicita realizar una adición presupuestal y prorrogar el plazo de ejecución hasta el 11 de diciembre de 2026, sin modificar el objeto del convenio. La adición corresponde a un aporte del Municipio por valor de $70.000.000, garantizando por parte del asociado la contrapartida correspondiente al 30 %, equivalente a $21.000.000.

[3] En este ítem el supervisor deberá señalar el alcance en el tiempo que tuvo su labor de supervisión, es decir entre qué fechas se llevó a cabo este ejercicio, indicando además si el contrato/convenio se cumplió en un solo acto o si comprende un periodo de ejecución.

Los recursos adicionales estarán destinados a dar continuidad a las actividades contempladas en el objeto contractual, priorizando la atención integral de las familias gestantes, lactantes y con niñas y niños menores de dos años, mediante las acciones desarrolladas por el talento humano vinculado a la estrategia, con el fin de asegurar la continuidad de la atención y el cumplimiento de las actividades programadas durante el periodo de prórroga.

2.2 Novedades (Seguimiento administrativo):

SUSPENSION		
Fecha suspensión	**Fecha Reinicio**	**Motivo**

2.3 Cumplimiento de obligaciones (Seguimiento técnico):

OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LAS PARTES	DETALLAR EL CUMPLIMIENTO O NO DE LAS OBLIGACIONES, JUSTIFICANDO LAS ACCIONES REALIZADAS O EL POR QUÉ NO SE HAN EJECUTADO EN EL PERÍODO DEL PRESENTE INFORME
1. Enviar al supervisor, los subcontratos que se suscriban para la ejecución de las actividades del convenio para que el MUNICIPIO realice el seguimiento y la publicación en el SECOP II y demás costos asociados a la prestación de servicios.	El asociado en cumplimiento de este compromiso compartió carpeta en drive con los contratos celebrados con el personal asociado al contrato. Se anexan las copias de los contratos de todos los colaboradores del convenio. https://drive.google.com/drive/folders/1SZwbb_XU3z7DVC8ZlHtDxarFbX71cBBx?usp=sharing NOMBRE COMPLETO / IDENTIFICACIÓN / FUNCIÓN / APORTE DE Luis Guillermo Correal Arango 70551869 Director médico Fundación El Ágora Valentina Loaiza Gil 1037671949 Recepción Fundación El Ágora Claudia Patricia González 43736903 Servicio de aseo Fundación El Ágora Paula Andrea Posada Mesa 43605042 Coordinación Fundación El Ágora Olga Cristina Múnera Restrepo 43721095 Docente de estimulación Fundación El Ágora Carlos Alberto Zapata Valderrama 70549689 Psicólogo Municipio de Envigado Mariana Restrepo Correa 1037670357 Educadora física Municipio de Envigado Paola Andrea Osorio García 1128415749 Nutricionista Municipio de Envigado Prestación de servicios: NOMBRE COMPLETO / IDENTIFICACIÓN / FUNCIÓN / APORTE DE Mary Sol Patiño Mora 43636227 Neuropsicóloga Municipio de Envigado Alejandra María Muñoz Amaya 32298972 Artista pedagoga Municipio de Envigado Claudia Patricia Zapata Hernández 43732939 Fonoaudióloga Municipio de Envigado Silvia del Socorro Bernal Ocampo 39184275 Doula Asesora en lactancia Municipio de Envigado
2. Presentar al supervisor del contrato los informes de la gestión e inversión de los recursos aportados.	El asociado en cumplimiento de este compromiso reportó en el informe de gestión los aportes para el periodo del 1 al 31 de agosto de 2026. Aportes del mes de agosto de 2026: Municipio de Envigado: $ 39.997.582

<table>
<tr><td></td><td>Fundación El Ágora: $26.989.847
Anexó el informe económico de costos y gastos del mes de agosto de 2026.
https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1Xb8WYg595n3MzUGZmKxc1IrvGBtvGP26</td></tr>
<tr><td>3. Mantener para la ejecución del contrato el personal misional, técnico y administrativo propuesto en la oferta para cumplir con el objeto del convenio.</td><td>El asociado en cumplimiento de este compromiso informó que a la fecha se encuentra laborando el siguiente personal administrativo y técnico, con recursos, tanto del Municipio de Envigado como de la Fundación El Ágora.

<table>
<tr><th>NOMBRE COMPLETO</th><th>IDENTIFICACIÓN</th><th>FUNCIÓN</th><th>APORTE DE</th></tr>
<tr><td>Luis Guillermo Correal Arango</td><td>70551869</td><td>Director médico</td><td>Fundación El Ágora</td></tr>
<tr><td>Valentina Loaiza Gil</td><td>1037671949</td><td>Recepción</td><td>Fundación El Ágora</td></tr>
<tr><td>Claudia Patricia González</td><td>43736903</td><td>Servicio de aseo</td><td>Fundación El Ágora</td></tr>
<tr><td>Paula Andrea Posada Mesa</td><td>43605042</td><td>Coordinación</td><td>Fundación El Ágora</td></tr>
<tr><td>Olga Cristina Múnera Restrepo</td><td>43721095</td><td>Docente de estimulación</td><td>Fundación El Ágora</td></tr>
<tr><td>Carlos Alberto Zapata Valderrama</td><td>70549689</td><td>Psicólogo</td><td>Municipio de Envigado</td></tr>
<tr><td>Mariana Restrepo Correa</td><td>1037670357</td><td>Educadora física</td><td>Municipio de Envigado</td></tr>
<tr><td>Paola Andrea Osorio García</td><td>1128415749</td><td>Nutricionista</td><td>Municipio de Envigado</td></tr>
</table>

Prestación de servicios:

<table>
<tr><th>NOMBRE COMPLETO</th><th>IDENTIFICACIÓN</th><th>FUNCIÓN</th><th>APORTE DE</th></tr>
<tr><td>Mary Sol Patiño Mora</td><td>43636227</td><td>Neuropsicóloga</td><td>Municipio de Envigado</td></tr>
<tr><td>Alejandra María Muñoz Amaya</td><td>32298972</td><td>Artista pedagoga</td><td>Municipio de Envigado</td></tr>
<tr><td>Claudia Patricia Zapata Hernández</td><td>43732939</td><td>Fonoaudióloga</td><td>Municipio de Envigado</td></tr>
<tr><td>Silvia del Socorro Bernal Ocampo</td><td>39184275</td><td>Doula Asesora en lactancia</td><td>Municipio de Envigado</td></tr>
</table>

Y también informó que ya se cuenta con los apredices del SENA.</td></tr>
<tr><td>4. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y oportunidad pactada.</td><td>El asociado se encuentra ejecutando el convenio de acuerdo con los compromisos del clausulado anexo y las orientaciones técnicas, en la forma y oportunidad pactada.</td></tr>
<tr><td>5. Acatar las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato y asistir a las reuniones al que sea convocado.</td><td>En cumplimiento de este compromiso tanto el director médico, la coordinación y los profesionales de la estrategia han estado atentos a las instrucciones impartidas por parte de la supervisión.
Han participado de las reuniones convocadas por la supervisión.</td></tr>
<tr><td>6. Dar cumplimiento a lo preceptuado en las Leyes 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decreto 723 de 2013, compilado por el Decreto 1072 de 2015 referente a la obligatoriedad de los contratistas de estar afiliados a los Sistemas de Seguridad Social Integral.</td><td>El asociado en cumplimiento de este compromiso presentó la certificación de la revisora fiscal sobre el cumplimiento de los pagos al sistema de seguridad social integral y a los parafiscales con fecha del 17 de septiembre.</td></tr>
</table>

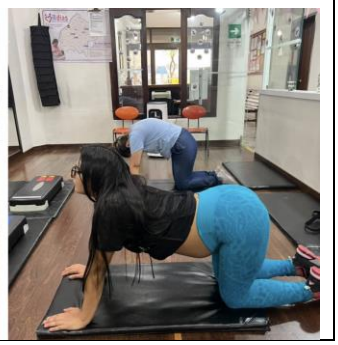
	El Ágora **DECLARACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA PERSONAS JURIDICAS** PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTICULO 50 DE LEA LEY 789 DE 2002, LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y EL REVISOR FISCAL, SE PERMITEN CERTIFICAR QUE: **LA FUNDACIÓN EL ÁGORA** **NIT 900.193.182-4** HA REALIZADO LOS PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES CORRESPONDIENTES EN LOS ÚLTIMOS SEIS (6) MESES Y A LA FECHA SE ENCUENTA A PAZ Y SALVO. Esta certificación se presenta bajo la gravedad del juramente, entendiendo las implicaciones legales que esto conlleva **SANDRA CECILIA ALVAREZ ARBELÁEZ** Revisora Fiscal TP 105145-T **GLORIA PATRICIA GIRALDO** Representante legal Fundación El Ágora Envigado, septiembre 17 de 2026 **RESUMEN PLANILLA** **DATOS GENERALES DEL APORTANTE** ASOPAGOS s.a. **DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN**
7. Presentar la cuenta de cobro o factura, de acuerdo con las directrices de la supervisión del contrato y conforme con los tiempos establecidos para el pago del contrato y por el municipio acorde al cierre contable establecido para cada mes.	El asociado en cumplimiento de este compromiso presentó la facturación correspondiente al período entre el 1 al 31 de agosto de 2026. Por un valor de TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 39.997.582.). El Ágora FUNDACIÓN EL ÁGORA NIT 900.193.182-4 Cl. 35 SUR 43 42 Tel. (034) 4448445 Envigado - Colombia fundacion@elagora.org Factura electrónica de venta No. FEAG 9230 Señores MUNICIPIO DE ENVIGADO NIT 890.907.109-5 Dirección CR 43 38 S 35 Teléfono (000) 3394000 Ciudad Envigado - Colombia Fecha y hora Factura Generación 17/09/2026, 19:40 Expedición 17/09/2026, 19:40 Vencimiento 01/11/2026 Ítem / Descripción / Cantidad / Vr. Total 1 Aunar esfuerzos para brindar atención integral en procesos formativos y educativos a las familias gestantes, familias lactantes, niñas y niños menores de dos años pertenecientes a la estrategia mil días para crecer acunando del municipio de Envigado — 1,00 — 39.997.582,00
8. Informar oportunamente al supervisor sobre alguna anomalía o dificultad presentada durante la ejecución del contrato.	El asociado informó que para el período del presente informe no se han presentado dificultades en la ejecución del contrato. Sin embargo, ha manifestado la necesidad de adicionar y prorrogar el contrato para darle continuidad a las actividades educativas con las familias.
9. No acceder a peticiones o amenazas de	No se han presentado situaciones como peticiones o

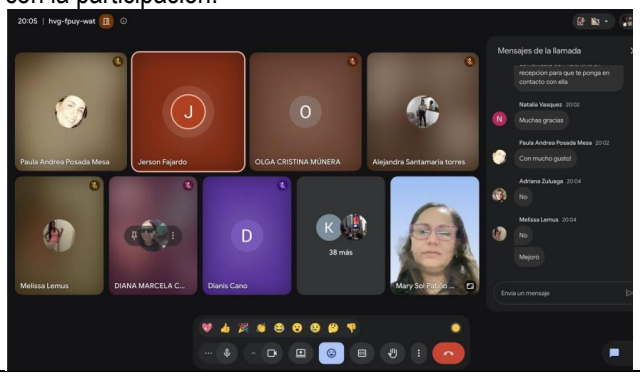
quienes actúen fuera de la Ley para obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.	amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho.
10. Realizar y aportar las certificaciones pago de impuesto y estampillas, además adquisición de garantías necesarias para el inicio del contrato en los tiempos definidos para el trámite de los mismos.	El asociado en cumplimiento de este compromiso realizó el pago oportuno de las pólizas. Los cuales se hicieron llegar a la supervisión desde el mes de febrero cuando inició el convenio y fueron aprobadas por la Dirección de compras a través del secop II.
11. Contar con los elementos de protección y seguridad laboral necesarios para ejecutar las actividades, para cada una de las personas que empleará en el desarrollo del contrato.	La Fundación El Ágora informó a la supervisión que cuenta con un programa de salud y seguridad en el trabajo, implementado de acuerdo con la ley y con la asesoría permanente de la ARL SURA. Además, se implementan las acciones correspondientes al mantenimiento y limpieza de la infraestructura, muebles y equipos según lo establecido en el Manual de limpieza y desinfección y el plan de manejo de residuos.

Otros compromisos específicos del asociado

OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LAS PARTES	**DETALLAR EL CUMPLIMIENTO O NO DE LAS OBLIGACIONES, JUSTIFICANDO LAS ACCIONES REALIZADAS O EL POR QUÉ NO SE HAN EJECUTADO EN EL PERÍODO DEL PRESENTE INFORME**
1. Realizar las acciones de alistamiento o preparación para la atención de las familias gestantes y familias lactantes, cumpliendo con el ANEXO DE ORIENTACIONES TÉCNICAS PARA LA OPERACIÓN DE LA ESTRATEGIA y los demás anexos que se deriven de su ejecución.	En cumplimiento de este compromiso el asociado participó de las reuniones convocadas en conjunto con la gobernación de Antioquia para la entrega de complementos alimentarios a los niños y niñas participantes de la estrategia mil dias para crecer acunando mayores de 1 año.
2. Contratar la cantidad requerida de personal, cumpliendo con el ANEXO DE PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO, efectuar los pagos, acorde con las prestaciones sociales de Ley.	El asociado en cumplimiento de este compromiso informó que a la fecha se encuentra laborando el siguiente personal administrativo y técnico, con recursos, tanto del Municipio de Envigado como de la Fundación El Ágora.

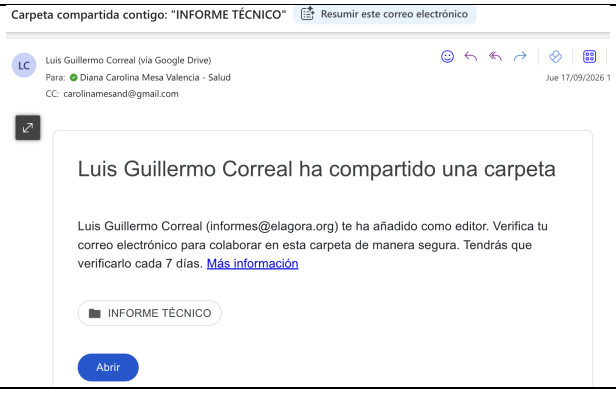
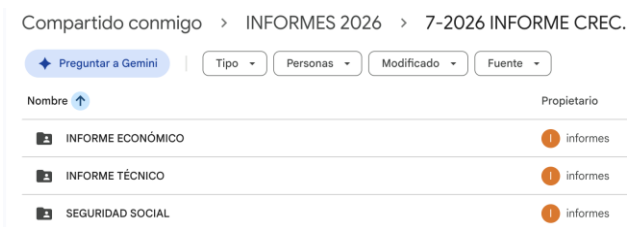
	<table><tr><th>NOMBRE COMPLETO</th><th>IDENTIFICACIÓN</th><th>FUNCIÓN</th><th>APORTE DE</th></tr><tr><td>Luis Guillermo Correal Arango</td><td>70551869</td><td>Director médico</td><td>Fundación El Ágora</td></tr><tr><td>Valentina Loaiza Gil</td><td>1037671949</td><td>Recepción</td><td>Fundación El Ágora</td></tr><tr><td>Claudia Patricia González</td><td>43736903</td><td>Servicio de aseo</td><td>Fundación El Ágora</td></tr><tr><td>Gloria Patricia Giraldo</td><td>43741862</td><td>Vacunación</td><td>Fundación El Ágora</td></tr><tr><td>Paula Andrea Posada Mesa</td><td>43605042</td><td>Coordinación</td><td>Fundación El Ágora</td></tr><tr><td>Olga Cristina Múnera Restrepo</td><td>43721095</td><td>Docente de estimulación</td><td>Fundación El Ágora</td></tr><tr><td>Carlos Alberto Zapata Valderrama</td><td>70549689</td><td>Psicólogo</td><td>Municipio de Envigado</td></tr><tr><td>Mariana Restrepo Correa</td><td>1037670357</td><td>Educadora física</td><td>Municipio de Envigado</td></tr><tr><td>Paola Andrea Osorio García</td><td>1128415749</td><td>Nutricionista</td><td>Municipio de Envigado</td></tr><tr><td>Silvia del Socorro Bernal Ocampo</td><td>39184275</td><td>Doula asesora en lactancia</td><td>Municipio de Envigado</td></tr><tr><td>Alejandra María Muñoz Amaya</td><td>32298972</td><td>Artista</td><td>Municipio de Envigado</td></tr><tr><td>Claudia Patricia Zapata Hernández</td><td>43732939</td><td>Fonoaudióloga</td><td>Municipio de Envigado</td></tr><tr><td>Mary Sol Patiño Mora</td><td>43636227</td><td>Neuropsicóloga</td><td>Municipio de Envigado</td></tr></table> En el informe económico reporta los componentes del salario: seguridad social, prestaciones sociales y parafiscales.
3. Ejecutar las actividades educativas grupales cumpliendo con el ANEXO DE ORIENTACIONES TÉCNICAS PARA LA OPERACIÓN DE LA ESTRATEGIA y los demás anexos que se deriven de su ejecución.	El asociado en cumplimiento de este compromiso informó que durante el año se han atendido 218 familias en la estrategia. Durante el mes de agosto se tienen inscritas 182. Familias con menores de 2 años hay inscritas 137, mujeres gestantes 31 y lactantes posparto 14.    Desde el componente familia comunidad y redes, se desarrolloron los siguientes temas:

	• Psicología: somos pareja? Y El poder sanador de las vocales, enfocados al refuerzo de roles parentales y el vínculo familiar, además del conocimiento y autopercepción del cuerpo. • La Neuropsicóloga: la neurociencia del vínculoy la escuela de padres en donde se abordaron estrategias parentales favorecedoras del neurodesarrollo. Desde el componente salud y nutrición • Nutrición: “somos los vegetales” en donde se busca el reconocimiento y fortalecimiento del consumo de este grupo de alimentos como fuente importante del requerimiento nutricional de la población y el cambio de paradigma en torno a los hábitos alimenticios de la familia. • Educación física: trabajó de rutina de la gestante, trabajo de parto, posparto, trabajo con pelotas y mancuernas, cuidados de la columna, en donde se hace énfasis en el entrenamiento de musculatura específica y actividades de cuidado para el desarrollo de hábitos saludables. Familias lactantes - posparto con quienes trabajó baby circuito, el paseo, trabajo de fuerza y control de tren inferior. Familias con menores de 2 años - reforzó el tema de la semana de la lactancia, celebración de la antioqueñidad, cabalgateando, masaje shantala, conmemoración del día de los abuelos. • Fonoaudiología: abordó el tema el soplo” en donde se refuerza la estimulación oro-motora. • Fisioterapia: trabajó la sensibilización para el parto, cuidados en el post parto, cuidados del recién nacido y cuidados de la columna  

	  Desde el componente pedagógico: • Pedagogía: semana de la lactancia, conmemoración de la antioqueñiidad, cabalgateando, conmemoración del día de los abuelos • Artista: elaboró un juguete que los padres le construyen a sus hijos como medio para fortalecer el vínculo. Reforzó el tema de la lactancia materna y acompañó el festival de la lactancia Dentro de los procesos de articulación intersectorial, tuvieron el acompañamiento de las promotoras de lectura de la Biblioteca Débora Arango en el marco de la estrategia Con un libro bajo el brazo, quienes desarrollaron el momento de lectura y la actividad manual en la conmemoración del día de los abuelos. También llevaron a cabo el segundo encuentro de escuela de padres en el que participaron familias gestantes, lactantes y con menores de dos años abordaron el tema de estrategias parentales favorecedoras del neurodesarrollo con la participación. 
4. Ejecutar las actividades de asesoría y acompañamiento individual cumpliendo con el ANEXO DE ORIENTACIONES TÉCNICAS PARA LA OPERACIÓN DE LA ESTRATEGIA y los demás anexos que se deriven de su ejecución.	El asociado en cumplimiento de este compromiso realizó durante el mes de agosto 124 asesorías individuales distribuidas de la siguiente manera: La asesora de lactancia realizó 34 intervenciones a familias lactantes y gestantes tanto de la estrategia como de familias externas.

	  En el componente de familia comunidad y redes se realizaron 7 intervenciones desde el área psicosocial, 4 por psicología y 3 por neuropsicología. En el componente salud y nutrición se realizaron 83 intervenciones individuales, 78 por nutrición distribuidas así: 42 asesorías individuales, 21 valoraciones individuales y 15 aplicaciones de la escala latinoamericana de seguridad alimentaria. El área de fonoaudiología realizó 5 asesorías. En el mes de agosto no se realizaron asesorias a las salas de lactancia materna en el entorno laboral.
5. Reportar la Supervisión del contrato las novedades en la ejecución del contrato y la atención de las familias gestantes y familias lactantes.	El asociado en cumplimiento de este compromiso indicó que no se han presentado novedades para el mes de agosto.
6. Realizar la compra del material de consumo y papelería necesarios para el adecuado desarrollo de la estrategia cumpliendo con el ANEXO DE ORIENTACIONES TÉCNICAS PARA LA OPERACIÓN DE LA ESTRATEGIA y los demás anexos que se deriven de su ejecución.	El asociado en cumplimiento de este compromiso ha dispuesto los materiales necesarios para llevar a cabo los encuentros educativos. Durante el mes realizó no se realizó la compra de material adicional.
7. Ejecutar el Plan de Saneamiento Básico en la sede de atención donde se desarrolle la estrategia.	El asociado en cumplimiento de este compromiso cuenta con un Plan de Saneamiento Básico en la sede de la Fundación el Ágora donde se desarrolla la estrategia. El mismo es aplicado por el personal de aseo. En anexos se encuentran referenciados los documentos que relacionan los procedimientos asociados a plan de mantenimiento, limpieza y desinfección y plan de manejo de residuos.

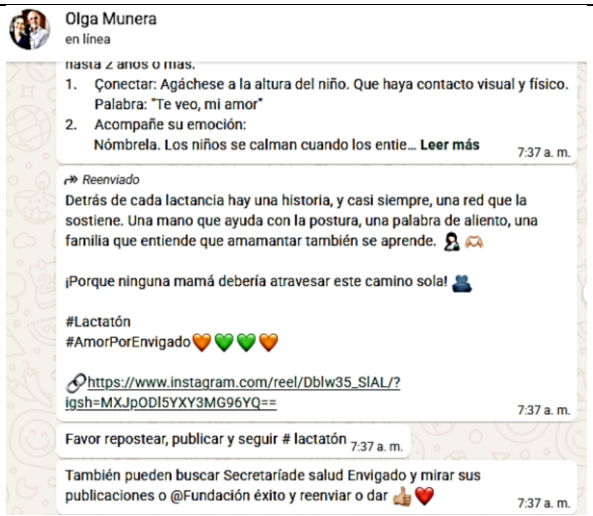
	El Ágora Fundación \| GESTION DE AMBIENTE FÍSICO \| Código: M-AMB-001 Versión: 04 \| MANUAL DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN \| Actualización: Octubre/2025 **TABLA DE CONTENIDO** **INTRODUCCIÓN** 4 **OBJETIVO** 6 OBJETIVOS ESPECÍFICOS 6 **ALCANCE** 6 **GLOSARIO** 7 **LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN** 9 LIMPIEZA 9 Los principios generales de la limpieza: 9 Lavado manual (directo) 10 Descripción técnica de los procedimientos básicos de limpieza: 10 Limpieza de polvo 11 Limpieza de mesas, muebles y sillas 11 Operaciones de limpieza en las áreas de circulación: 12 Baños públicos 12
8. Efectuar los mantenimientos preventivos y correctivos que sean requeridos para la infraestructura (piso, paredes, canillas, bajantes, lámparas, etc.) y los equipos antropométricos.	El asociado en cumplimiento de este compromiso anexó el plan operativo de mantenimiento con la programación proyectada para el año 2026. El contratista en el mes de agosto realizó el mantenimiento de los equipos biomédicos utilizados en la atención y anexó la hoja de vida de cada equipo con su respectivo informe.
9. Aplicar las encuestas de satisfacción a las familias gestantes y lactantes en el formato definido desde la Administración Municipal, realizando su respectiva tabulación y análisis detallado de resultados y oportunidades de mejora.	En cumplimiento de este compromiso, el asociado durante el mes de agosto aplicó 75 encuestas. La principal fortaleza es la calidad percibida de la experiencia: las familias destacan la preparación y calidez del equipo, la claridad de las orientaciones y el valor de las actividades para el desarrollo infantil y el acompañamiento a la crianza. La oportunidad de mejora es ambiental: se repiten referencias al calor y a la ventilación de los espacios.
10. Responder los hallazgos, observaciones o solicitudes por parte de la supervisión y brindar la información requerida en el marco de la ejecución del contrato, cumpliendo con el ANEXO DE ORIENTACIONES TÉCNICAS PARA LA OPERACIÓN DE LA ESTRATEGIA y los demás anexos que se deriven de su ejecución.	En cumplimiento de este compromiso el asociado ha dado respuesta a las observaciones realizadas por la supervisión y apoyo a la supervisión con relación al informe técnico y financiero de la ejecución del convenio.
11. Realizar la gestión documental en el desarrollo del contrato, implementando la normatividad nacional, el sistema de gestión de calidad y la tabla de retención documental del municipio de Envigado en coordinación con la Dirección de Seguridad Alimentaria y Nutricional.	En cumplimiento de este compromiso el asociado informó que tiene estructurado un archivo digital en donde se gestiona el manejo y control documental que soportan las diferentes actividades de la estrategia. Se continúa con la gestión del archivo físico con base en los lineamientos establecidos por la oficina de calidad del municipio.
12. Entregar dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente a la prestación del servicio, el informe digital y físico de la ejecución del contrato, con los soportes que respaldan la ejecución de cada obligación contractual, cumpliendo	El asociado envió a través del correo electrónico el sexto informe técnico y financiero para la vigencia 2026 el pasado 17 de septiembre.

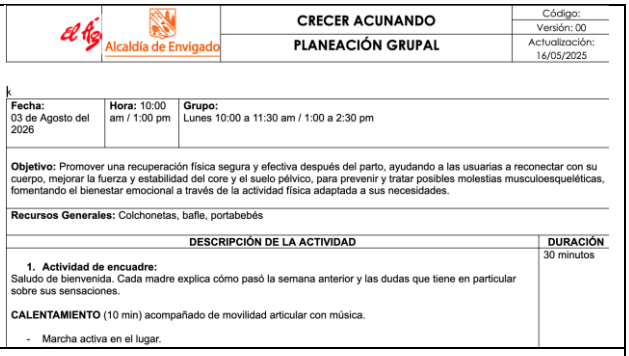
con el ANEXO DE ORIENTACIONES TÉCNICAS PARA LA OPERACIÓN DE LA ESTRATEGIA y los demás anexos que se deriven de su ejecución.	
13. Entregar en forma mensual junto con el informe de ejecución, los documentos soporte y productos, físicos y digitales, definidos en las especificaciones técnicas del anexo, que incluye las bases de datos en Excel de la población participante en cada uno de los componentes con las variables definidas por la Supervisión del contrato. Los videos y fotografías de las actividades realizadas con los respectivos permisos para uso y divulgación por parte del Municipio de Envigado.	En cumplimiento de este compromiso, el asociado entregó el informe de gestión para el periodo del 1 al 31 de agosto de 2026.  En el informe técnico el asociado presentas evidencias que incluyen las bases de datos, fotografías, encuestas de satisfacción, planeaciones, fotos, entre otras. 
14. Durante la ejecución del presente contrato, el Supervisor del contrato, debidamente autorizado por el Ordenador del Gasto, podrá disponer, mediante acta de supervisión suscrita por las partes, de los recursos presupuestales que se generen como resultado de eficiencias administrativas, optimizaciones operativas o inejecuciones parciales, siempre que tales recursos se destinen exclusivamente a fortalecer, complementar o ampliar las actividades comprendidas dentro del	Durante la ejecución del convenio se generaron eficiencias administrativas y optimizaciones operativas que permitieron conservar recursos disponibles para continuar fortaleciendo las actividades contempladas dentro del objeto contractual. Por lo que se proyecta una adición y prórroga hasta el 11 de diciembre que tiene como finalidad garantizar la adecuada ejecución de dichos recursos en beneficio de la población atendida, en concordancia con lo establecido en la Cláusula 14 del convenio.

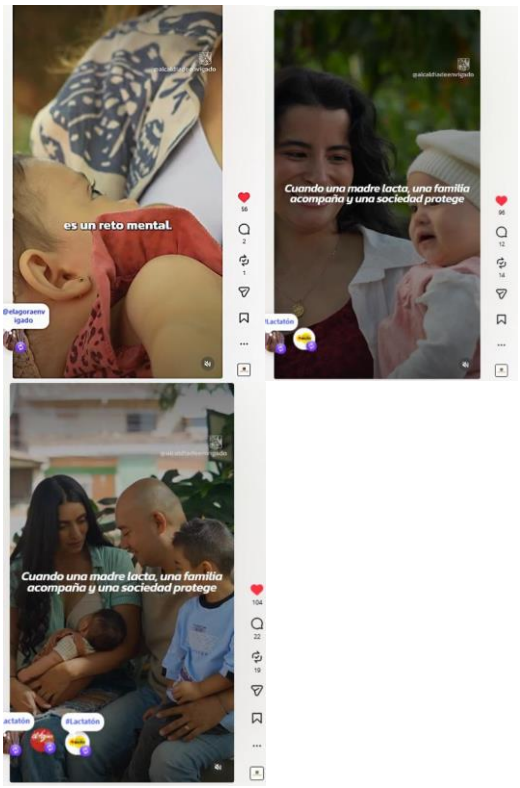
objeto y alcance contractual, sin que ello implique modificación del valor total inicialmente pactado, ni del plazo contractual, ni genere obligaciones adicionales para la entidad contratante. La redistribución de los recursos deberá observar los principios de planeación, transparencia, eficiencia y responsabilidad fiscal, y tendrá como finalidad garantizar la continuidad, integralidad y calidad en la prestación del servicio, especialmente considerando que el presente contrato corresponde a la gestión y apoyo logístico de programas sociales de alimentación de carácter prioritario, cuya interrupción afectaría directamente la atención a la población beneficiaria. Toda redistribución deberá quedar soportada en el acta respectiva, donde se identifiquen las actividades ajustadas o fortalecidas, su justificación técnica, y la conformidad del supervisor y del contratista. Estas actuaciones harán parte integral del expediente contractual.	

Compromisos para todos los componentes

OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LAS PARTES	DETALLAR EL CUMPLIMIENTO O NO DE LAS OBLIGACIONES, JUSTIFICANDO LAS ACCIONES REALIZADAS O EL POR QUÉ NO SE HAN EJECUTADO EN EL PERÍODO DEL PRESENTE INFORME
1. Realizar el proceso de convocatoria a todos los grupos de formación para todos los componentes Alimentación y Nutrición, Pedagogía, Psicosocial, Educación física o Estimulación, a través de diferentes medios como redes sociales, invitación directa, mensaje de texto, entre otros, según el grupo conformado.	El asociado en cumplimiento de este compromiso ha realizado las convocatorias de las actividades educativas a través del diseño de e-cards y la divulgación a través de grupos de whatsapp con las familias, asimismo, tiene estipulado un día atención y un horario específico para cada grupo, con el fin de facilitar la asistencia y recordación de las actividades educativas.

	  
2. Diseñar el contenido temático de cada uno de los componentes, acorde a las especificaciones técnicas de la presente contratación, remitiendo con mínimo 15 días de antelación a su ejecución para aprobación por parte de la supervisión.	En cumplimiento de este compromiso el asociado presentó la planeación para las actividades de los diferentes profesionales. En los anexos se encuentran los planeadores diseñados para la estructuración y abordaje de las temáticas al interior de los grupos de gestantes, posparto y menores de 2 años. 

	
3. Asistir a las reuniones convocadas desde la supervisión del contrato, previa concertación de cronograma entre las partes.	En cumplimiento de este compromiso durante el mes de agosto realizó el festival de lactancia materna con la participación de 149 familias en el Parque Biblioteca Débora Arango. El miércoles 5 de agosto tuvo participación activa como invitados del programa radial de la emisora Magna Estéreo. En articulación con la Dirección de Niñez y Primera Infancia de la Secretaría de Educación estuvo en reunión con la profesional que acompañará la estrategia desde el componente pedagógico. En reunión realizada el 12 de agosto. El día miércoles 19 de agosto participaron de la reunión virtual para la presentación del complemento dietario que la Gobernación de Antioquia y su Dirección de Seguridad Alimentaria, en articulación con la Secretaría de Salud del municipio. Participación en la mesa técnica de prevención del embarazo adolescente con la Gobernación de Antioquia el 25 de agosto en la Casa de la Mujer Empoderada. Durante este mes realizaron 3 reuniones de equipo dirigidas a la cualificación y reestructuración del proceso de planeación de las actividades grupales.
4. Todo el material que se genere durante la ejecución del contrato será propiedad de la Secretaría de Salud del Municipio de Envigado, por tanto, deberán ser entregados los archivos editables para ser usados en otros programas o proyectos.	A la fecha y en cumplimiento de este compromiso, el material gráfico realizado para la promoción de eventos, actividades e información clave para la comunidad se encuentra avalado por la oficina asesora de comunicaciones en cumplimiento del manual de manejo de imagen del municipio.
5. Brindar apoyo a la Dirección de Seguridad Alimentaria y Nutricional o a la Secretaría de Salud, en el marco de la ejecución de sus programas, con acciones acordes al alcance de las actividades en la ejecución del contrato.	A la fecha el asociado continúa con el trabajo articulado y orientado a garantizar la atención con calidad a la población que más lo requiera dando respuesta a las remisiones y activaciones de rutas de atención en los casos requeridos.

6. Diseñar el contenido temático y gráfico de una (1) campaña en medios sobre las acciones de cada uno de los componentes, con la capacidad la instalada de la Alcaldía de Envigado y la propia del Contratista (en televisión, prensa, radio y redes sociales), previa aprobación de las piezas gráficas, publicitarias y de información por el área de comunicaciones del municipio de Envigado, acorde al manual de identidad gráfica.	En cumplimineto de esta obligación el asociado durante el mes de agosto apoyó a la oficina asesora de comunicaciones del municipio con la divulgación y participación activa en las campañas presentadas en medios orientados principalmente a la conmemoración de la semana mundial de la lactancia materna. 
7. Garantizar que el personal a cargo de la ejecución del contrato cuente con los elementos de identificación como contratista, así como con el material para el desarrollo de las acciones que le sean asignadas en función de su contrato.	En cumplimiento de este compromiso los profesionales cuentan con carné de identificación y las camisetas de dotación, además del material para el desarrollo de las acciones asignadas en función del contrato.
8. Ejecutar todos los componentes de la estrategia de acuerdo el ANEXO DE ORIENTACIONES TÉCNICAS PARA LA OPERACIÓN DE LA ESTRATEGIA y los demás anexos que se deriven de su ejecución.	La estrategia se viene ejecutando de acuerdo con el anexo de orientaciones técnicas para la operación de la estrategia y los demás anexos que se derivan de su ejecución.

Compromisos del Municipio

COMPROMISOS DEL MUNICIPIO	DETALLAR EL CUMPLIMIENTO O NO DE LOS COMPROMISOS
1. Efectuar el control técnico, administrativo y financiero de la ejecución del convenio, a través del supervisor.	En cumplimiento de este compromiso y de acuerdo con el avance del contrato la Alcaldia a través de la supervisión designada efectua el control técnico, administrativo y financiero de la ejecución del convenio, realiza reuniones periodicas de trabajo, hace seguimiento a los compromisos pactados con el asociado y mantiene comunicación constante con el mismo.
2. Establecer canales de comunicaciones efectivos y constantes con la entidad sin ánimo de lucro para la adecuada ejecución del convenio.	En cumplimiento de este compromiso la supervisión del contrato y la Dirección de Seguridad Alimentaria y Nutricional han mantenido una comunicación efectiva para la adecuada ejecución del contrato.
3. Efectuar los desembolsos correspondientes dentro del término previsto.	Esta obligación implica la ejecución del pago en los plazos pactados, siempre que el contratista haya cumplido con la prestación del servicio, así como con la presentación oportuna de los documentos requeridos para el trámite respectivo. A la fecha se han efectuado 6 pagos por los servicios prestados en los meses de febrero, marzo, abril, mayo, junio y julio. Con el presente informe se tramita el pago de agosto.
4. Ejercer la permanente vigilancia y coordinación de lo convenido, por medio del supervisor.	En cumplimiento de este compromiso se realizó la asignación de la supervisión a la profesional Diana Carolina Mesa Valencia, quien realiza la permanente vigilancia y coordinación de lo convenido.
5. Expedir las certificaciones o actas de recibo a que haya lugar sobre el cumplimiento de los compromisos del colaborador.	En cumplimiento de este compromiso la Alcaldía expedirá las certificaciones o actas de recibo a que haya lugar sobre el cumplimiento de los compromisos del colaborador. A la fecha no se ha requerido ninguna.
6. Hacer la liquidación del convenio.	Una vez termine la ejecución del presente convenio, la Alcaldía procederá con la liquidación del mismo, y los trámites a lugar.
7. Entregar el documento orientador y los anexos técnicos para la adecuada ejecución del contrato.	Una vez se firmó el convenio de asociación la Dirección SAN a través de la supervisora envió el 17 de febrero de 2026 los anexos técnicos.
8. Ejercer la supervisión del contrato mediante el control contable, administrativo, financiero, técnico y jurídico de la ejecución del contrato, a través de los supervisores designados por la entidad para efectos de lograr la correcta ejecución de este y así velar por el cumplimiento de las obligaciones del objeto del convenio.	En cumplimiento de este compromiso se realizó la asignación de la supervisión a la profesional Diana Carolina Mesa Valencia, quien realiza la permanente vigilancia y coordinación de lo convenido y realiza los informes de supervisión que se deriven de dicha supervisión velando por el cumplimiento de las obligaciones del objeto del convenio.
9. Suministrar oportunamente a través del supervisor todos los documentos e información que requiera EL ASOCIADO en	Una vez se firmó el convenio de asociación la Dirección SAN a través de la supervisora envió el 17 de febrero de 2026 los anexos técnicos.

ocasión a la ejecución del presente convenio.	En este mismo sentido mantiene constante comunicación con el asociado en caso de requerir brindar claridades o actualizar documentos o información.
10. Emitir las autorizaciones a las que haya lugar a través de la Supervisión.	En cumplimiento de este compromiso la Alcaldía expedirá las autorizaciones a las que haya lugar a través de la Supervisión.
11. Prestar al CONTRATISTA la colaboración que requiera para el desarrollo del objeto contractual.	En cumplimiento de este compromiso la Alcaldía a través de la Dirección SAN, presta al asociado la colaboración que requiera para el desarrollo del objeto contractual.
12. Recibir a satisfacción los servicios que sean entregados por EL CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato y en especial con las orientaciones técnicas.	En cumplimiento de este compromiso la supervisión revisa y verifica el cumplimiento de los compromisos con el fin de recibir a satisfacción los servicios que sean entregados por el asociado, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato y en especial con las orientaciones técnicas.
13. Verificar que EL CONTRATISTA de cumplimiento al pago de salarios/honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias, previo a la realización de los pagos estipulados.	En cumplimiento de este compromiso la supervisión y apoyo a la supervisión financiera se realiza el seguimiento al pago de salarios/honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
14. Efectuar los pagos correspondientes acorde a lo establecido en la Cláusula de pagos dentro del término previsto en el contrato y acorde al PAC, siempre y cuando EL CONTRATISTA presente la facturación con los debidos soportes para ello.	Esta obligación implica la ejecución del pago en los plazos pactados, siempre que el contratista haya cumplido con la entrega de bienes o prestación del servicio, así como con la presentación oportuna de los documentos requeridos para el trámite respectivo.
15. Establecer canales de comunicaciones efectivos y constantes con la entidad para la adecuada ejecución del contrato.	En cumplimiento de este compromiso la supervisión del contrato y la Dirección de Seguridad Alimentaria y Nutricional han mantenido una comunicación efectiva para la adecuada ejecución del contrato.
16. Expedir las certificaciones o actas de recibo a que haya lugar sobre el cumplimiento de las obligaciones contractuales de EL CONTRATISTA.	En cumplimiento de este compromiso la Alcaldía expedirá las certificaciones o actas de recibo a que haya lugar sobre el cumplimiento de los compromisos del colaborador. A la fecha no se ha requerido ninguna.

2.4 Seguridad social (Seguimiento administrativo):

El contratista/asociado cumplió con el pago de la seguridad social en (salud pensión y riesgos laborales). Dando cumplimiento a lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, a la ley 789 de 2002 art.50, a la ley 1562 de 2012 y a la Ley 1273 de 2018, detallado de la siguiente manera:

Obligado a Presentar Seguridad Social	Si		Diligencie el cuadro		
	No		Omita el cuadro		
PERSONA NATURAL			**PERSONA JURIDICA[4]**	**SI**	**NO**
Planilla número			Certificado de Representante Legal		X
Período de Cotización					
Fecha de pago			Certificado de Revisor Fiscal	X	
Valor base de cotización	$				
Salud	$		Copia de Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal (Para la cuenta inicial)	X	
Pensión	$		Certificado de la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal (Según vigencia)	X	
ARL tipo de riesgo	**XX**		Período de Cotización	Agosto de 2026	
Nombre personal relacionado en planilla que ejecuta el contrato/convenio (cuando aplique)			Nombre personal relacionado en planilla que ejecuta el contrato/convenio (cuando aplique)	EL AGORA	

2.5 Valor a pagar (Seguimiento financiero y contable):

	DESCRIPCION	VALOR
1	Valor Cuota pactada contrato/convenio	$ 39.997.582
2	Glosa[5](+)(-)	$ 0
Valor Total a Pagar		$ 39.997.582

2.5.1 Justificación: No aplica

2.5.2 Descripción de pagos: Valor del contrato $ 442.857.143

ÍTEM	FACTURA	VALOR	% DE EJECUCION	FECHA DE PAGO
Valor total del convenio	**---**	**$ 442.857.143**	**---**	**---**
Aportes Municipio		$ 310.000.000		
Pago acta 1	FEAG 8896	$ 15.048.299	4,85%	04/05/2026
Pago acta 2	FEAG 8904	$ 33.503.615	10,81%	04/05/2026
Pago acta 3	FEAG 8985	$ 38.675.505	12,48%	27/05/2026
Pago acta 4	FEAG 8986	$ 41.011.273	13,23%	01/07/2026
Pago acta 5	FEAG 9121	$ 32.843.939	10,59%	29/07/2026
Pago acta 6	FEAG 9180	$ 47.445.399	15,30%	27/08/2026
Pago acta 7	FEAG 9230	$ 39.997.582	12,90%	
Valor total actas de pago		$ 248.525.612	80,17%	

[4] Se debe verificar el pago de seguridad social del personal vinculado y/o contratista requerido y contenido en la propuesta económica.
[5] Se entiende por glosa los valores que pueden ser sumados o disminuidos de la cuota pactada, el cual deberá ser justificado

Valor por ejecutar del convenio	$ 61.474.388	19,83%	

Aporte del asociado Fundación El Ágora:
Valor total del aporte $ 132.857.143

ITEM	VALOR EJECUTADO ACUMULADO	SALDO REAL PENDIENTE
Febrero	$ 8.475.814	$ 124.381.329
Marzo	$ 18.723.592	$ 105.657.737
Abril	$ 12.317.402	$ 93.340.335
Mayo	$ 16.798.357	$ 76.541.978
Junio	$ 5.183.638	$ 71.358.340
Julio	$18.582.343	$ 52.775.997
Agosto	$ 26.989.847	$ 25.786.150

2.6 Otros seguimientos Administrativos:

- Las garantías contractuales siguen aún vigentes, sin novedad alguna
- Las publicaciones se vienen realizando acorde a la norma.
- Se ha verificado el pago de impuestos aplicados en cada pago al asociado.

2.7 Seguimiento jurídico

- Hasta el momento el asociado no ha estado inmerso en inhabilidades o incompatibilidades sobrevivientes que le impidan seguir legalmente con la ejecución del convenio.
- Las capacidades y facultades demostradas por el contratista/asociado para la celebración del convenio permanecen en la misma condición.
- Se realizó seguimiento a los riesgos identificados en la matriz de riesgos y hasta el momento no se han materializado.

2.8 Adiciones, prórrogas o modificaciones[6]:

Número de Acta	Valor Adicionado	Plazo Prorrogado	Tipo de Modificación (señalar con una X)	
N/A	N/A	N/A	Adición (valor)	
			Adición y prorroga (valor y tiempo)	
			Prórroga (tiempo)	
			Modificación (cualquier otra que no implica valor o tiempo)	

2.9 Observaciones administrativas, técnicas, jurídicas, financieras y contables[7]

El convenio se viene ejecutando con normalidad y dando cumplimiento a los compromisos pactados.

[6] Se deberá señalar si se han realizado adiciones, prórrogas o modificaciones al contrato/convenio, establecer el N° del acta, la fecha y las novedades en caso que aplique.

[7] Se podrán relacionar observaciones adicionales de acuerdo a la Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado de Colombia Compra Eficiente.

El Municipio de Envigado suscribió con la Fundación El Ágora el Convenio de Asociación ENV-13-25-1092-26, cuyo objeto consiste en "Aunar esfuerzos para brindar atención integral en procesos formativos y educativos a las familias gestantes, familias lactantes, niñas y niños menores de dos años pertenecientes a la estrategia Mil Días para Crecer Acunando del Municipio de Envigado", por un valor total inicial de CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS ($442.857.143), de los cuales TRESCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS ($310.000.000) corresponden a aportes del Municipio y CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS ($132.857.143) como aportes del asociado.

El convenio inició su ejecución el 16 de febrero de 2026 y, conforme a la información registrada en SECOP II y al acta de inicio, tiene como fecha de terminación el 1 de octubre de 2026. A la fecha, el convenio se viene ejecutando con normalidad, evidenciándose el cumplimiento de los compromisos y obligaciones pactadas por las partes, así como el desarrollo de las actividades previstas para el cumplimiento de su objeto.

Durante la ejecución del convenio se han realizado múltiples gestiones interinstitucionales por parte de la Administración Municipal orientadas a optimizar el uso de los recursos públicos y fortalecer el alcance de la estrategia. Gracias a estas acciones se obtuvo apoyo de diferentes entidades y dependencias que permitieron disminuir costos inicialmente proyectados, sin afectar la calidad ni el cumplimiento de las actividades programadas. Entre estos apoyos se destacan los refrigerios suministrados por la Fundación Éxito durante la Semana Mundial de la Lactancia Materna y el acompañamiento brindado por el Sistema de Bibliotecas Públicas de Envigado para el desarrollo de actividades pedagógicas y culturales contempladas dentro de dicha conmemoración.

De igual manera, se generaron eficiencias en el componente de material didáctico de consumo, papelería e insumos de oficina, producto de la implementación de estrategias de optimización de recursos, entre las cuales se encuentra el uso de materiales reciclables y reutilizables en los encuentros grupales, así como la articulación con otras dependencias y actores institucionales que aportaron recursos pedagógicos y logísticos para el desarrollo de las actividades. Estas alianzas permitieron disponer de libros, material de lectura, ambientación, instrumentos musicales y otros elementos requeridos para los procesos formativos, disminuyendo la necesidad de adquirir nuevos insumos con cargo al convenio.

Otro aspecto que contribuyó a la optimización de los recursos corresponde a que algunos perfiles especializados contratados bajo la modalidad de prestación por horas, como la neuropsicóloga y la fonoaudióloga, no requirieron su vinculación desde el inicio de la ejecución contractual. Lo anterior obedeció a que, durante la fase inicial del convenio, las acciones estuvieron concentradas principalmente en la caracterización de las familias vinculadas a la estrategia, la identificación de sus necesidades y la definición de las rutas de acompañamiento requeridas, permitiendo determinar de manera técnica y pertinente los casos que ameritaban intervención especializada. En consecuencia, la participación de dichos profesionales se incorporó progresivamente en función de las necesidades detectadas y de los planes de atención definidos, optimizando así la utilización de los recursos sin afectar la calidad, oportunidad e integralidad de los servicios prestados.

Esta situación, sumada a las eficiencias generadas por las alianzas interinstitucionales y la optimización de recursos logísticos y pedagógicos, explica la existencia de recursos disponibles que pueden ser destinados a fortalecer las acciones previstas en el objeto contractual permitiendo prorrogar el contrato para garantizar el mantenimiento de la cobertura y dar continuidad de la atención a las familias beneficiarias hasta la finalización de la vigencia 2026.

Como resultado de dichas economías y eficiencias, una vez efectuado el pago de los servicios correspondientes

al mes de agosto de 2026, se proyecta la disponibilidad de recursos aportados por el Municipio por valor de SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($61.474.388). Es importante señalar que esta disponibilidad no obedece a una disminución de las actividades ejecutadas ni a una afectación en el cumplimiento de las obligaciones contractuales, sino a la optimización en la utilización de los recursos y al fortalecimiento de alianzas institucionales, que han permitido generar eficiencias durante la ejecución del convenio manteniendo el alcance de las actividades previstas.

De conformidad con la Cláusula 14 del clausulado anexo, durante el período de prórroga se mantendrá la ejecución de los recursos en las actividades pactadas desde el inicio del convenio, garantizando la continuidad y el cumplimiento de los objetivos establecidos. Los saldos disponibles, tanto de los aportes del Municipio como de los recursos comprometidos por el asociado, se destinarán al fortalecimiento y continuidad de las acciones de atención directa a las familias beneficiarias, especialmente mediante la permanencia del talento humano encargado de desarrollar las actividades educativas, asesorías y acompañamiento integral. Por su parte, el asociado continuará realizando los aportes establecidos en su propuesta, los cuales comprenden perfiles profesionales y logísticos de apoyo, arrendamiento de la sede, servicios públicos y demás recursos necesarios para la adecuada ejecución del convenio.

No obstante, los recursos disponibles derivados de las economías generadas durante la ejecución resultan insuficientes para cubrir la totalidad de las necesidades técnicas, operativas y financieras requeridas para garantizar la continuidad de las actividades durante el período adicional de ejecución y hasta la finalización de la vigencia 2026. Si bien el saldo proyectado de $61.474.388 permite financiar parcialmente las actividades durante la prórroga, este no cubre la totalidad de los recursos necesarios para mantener, sin interrupciones, la atención a las familias beneficiarias, el talento humano requerido, los apoyos logísticos y los demás componentes previstos para el cumplimiento del objeto contractual.

En consecuencia, se hace necesaria una adición de SETENTA MILLONES DE PESOS ($70.000.000) por parte del Municipio, recursos que, sumados a las disponibilidades existentes, permitirán garantizar la suficiencia financiera requerida para dar continuidad a las actividades previstas durante el período prorrogado hasta el 11 de diciembre de 2026. De manera concordante con la estructura de aportes prevista para la ejecución del convenio, el asociado deberá garantizar un aporte adicional correspondiente al treinta por ciento (30 %), equivalente a TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000). Estos recursos deberán destinarse al cumplimiento de los compromisos a cargo del asociado y a garantizar los recursos humanos, técnicos, administrativos y logísticos requeridos para la adecuada continuidad de las acciones durante el periodo prorrogado de acuerdo con lo pactado al inicio del convenio, sin modificar el objeto contractual ni las obligaciones que conforman parte integral del mismo.

De esta manera, la solicitud de prórroga y adición se sustenta en la necesidad de garantizar la continuidad de la atención y la adecuada ejecución de las actividades asociadas al objeto contractual hasta el cierre de la vigencia 2026, aprovechando inicialmente las economías generadas y complementándolas con los nuevos aportes requeridos para cubrir las necesidades del período adicional. La modificación propuesta no implica la incorporación de actividades ajenas al objeto contractual, sino que busca asegurar la continuidad, suficiencia y sostenibilidad de las acciones inicialmente convenidas durante el plazo adicional de ejecución.

La necesidad de ampliar el plazo contractual se sustenta, además, en la importancia de garantizar la continuidad de la atención brindada a las familias vinculadas a la estrategia Mil Días para Crecer Acunando. Actualmente se encuentran activas y participando de manera permanente 182 familias, las cuales reciben acompañamiento mediante encuentros grupales, procesos educativos y acciones de fortalecimiento de capacidades parentales, por lo que resulta indispensable asegurar la continuidad de estos espacios y evitar interrupciones en los

procesos de formación y acompañamiento que se vienen desarrollando.

Asimismo, es necesario continuar fortaleciendo las acciones de promoción, protección y apoyo a la lactancia materna. A corte del mes de agosto de 2026 se han realizado 272 asesorías en lactancia materna, mientras que la meta en plan de desarrollo establecida para la vigencia corresponde a 480 asesorías, lo que evidencia la necesidad de disponer de tiempo adicional para avanzar en el cumplimiento de este indicador, garantizando el acceso oportuno de las familias gestantes y lactantes a servicios especializados y contribuyendo al logro de los objetivos planteados por la estrategia.

Los recursos adicionados por el Municipio, junto con los aportes correspondientes del asociado y los recursos disponibles derivados de las economías generadas durante la ejecución, serán destinados a dar continuidad a las actividades contempladas en el objeto contractual, priorizando la atención integral de las familias gestantes, lactantes y con niñas y niños menores de dos años, mediante las acciones desarrolladas por el talento humano vinculado a la estrategia y los demás componentes requeridos para garantizar la integralidad, oportunidad y calidad de la atención.

En consecuencia, se considera técnica, financiera y administrativamente procedente tramitar la adición y prórroga del Convenio de Asociación ENV-13-25-1092-26, teniendo en cuenta que su fecha actual de terminación corresponde al 1 de octubre de 2026. Por lo anterior, se requiere ampliar su plazo de ejecución hasta el 11 de diciembre de 2026 y adicionar la suma de $70.000.000 como aporte del Municipio, garantizando a su vez el aporte adicional del asociado por valor de $30.000.000, con el propósito de asegurar la continuidad, integralidad y calidad de la atención brindada a las familias gestantes, lactantes y con niñas y niños menores de dos años y favorecer el cumplimiento de las metas e indicadores establecidos para la estrategia Mil Días para Crecer Acunando.

La presente solicitud se fundamenta en los principios de planeación, economía, eficiencia y responsabilidad previstos en los artículos 25 y 26 de la Ley 80 de 1993, así como en la necesidad de garantizar el adecuado cumplimiento del objeto contractual y la eficiente utilización de los recursos públicos disponibles.

3 Documentos anexos:

- Certificado de pago de seguridad social (Planilla o certificación)
- Informe de Actividades del asociado con sus evidencias
- Factura

FIRMA

Carolina Mesa V.

DIANA CAROLINA MESA VALENCIA
Supervisora
Profesional Universitaria Área de la Salud
Secretara de salud – Dirección de Seguridad Alimentaria y Nutricional